



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00370-00
Demandantes	Carlos Andrés Gallo Moreno
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N°2019-0278RD del 19 de diciembre de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

La parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, presentó recurso de apelación contra la Sentencia N°2019-0278 RD del 19 de diciembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020) a las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 06 del SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario